

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

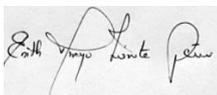
CONTRATO No.	Orden de Servicio No. 1353
OBJETO	Realizar renovación a la membresía con el COLEGIO COLOMBIANO de BIBLIOTECOLOGÍA ASCOLBI (2020-2021), para el Sistema de Bibliotecas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
VALOR	Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos (\$877.800)M/cte
CONTRATISTA	Colegio Colombiano de Bibliotecología
PLAZO	Doce (12) meses
FECHA DE INICIO	16 de septiembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de septiembre de 2021
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Enith Mireya Zarate Peña Jefe Sección Biblioteca
No. PÓLIZA	N/A
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	N/A
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	N/A

En Bogotá al dieciséis (16) días del mes de septiembre del año 2020, se reunieron: LEONARDO RAMÍREZ ORDÓÑEZ quien ejerce como Representante Legal del Colegio Colombiano de Bibliotecología ASCOLBI y Contratista de la Orden de Servicio No. 1353 y ENITH MIREYA ZARATE PEÑA Jefe Sección Biblioteca en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir del día dieciséis (16) del mes septiembre del año 2020.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.
3. Que, de acuerdo a la Orden de Servicio el contratista se obliga a:
 - Prestar los servicios de acuerdo a la Orden de Servicio de conformidad con lo ofrecido en su propuesta la cual hace parte integrante del presente Contrato.
 - Mantener los precios ofrecidos en la propuesta.

En consecuencia, se procede al Acta de Inicio de la Orden de Servicio No. 1353 de 2020, a partir de los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año 2020, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



ENITH MIREYA ZARATE PEÑA
Jefe Sección Biblioteca
Supervisora de la Orden de Servicio
Universidad Distrital Francisco José de Caldas



LEONARDO RAMÍREZ ORDÓÑEZ
Representante Legal
Colegio Colombiano de Bibliotecología
ASCOLBI